



G.D.O.C. N.º 104/2025.

Asunción, 14 de febrero de 2025.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución DNCP N.º 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN N.º 2/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC)” – ID N.º 460.297.

Conforme a lo expuesto por la dependencia solicitante, se informa cuanto sigue:

1- Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros)

En cuanto a la Certificación ISO 9001 o similar del Oferente, es preciso expresar que las normas ISO 9001 o similares, son normas basadas en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad que demuestran que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio, en este caso acorde a lo que el banco requiere a nivel de servicio. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan la calidad en el proceso de manejo y en la entrega de servicios y productos. Las firmas que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente, lo que garantiza que el oferente es celoso de su buen nombre comercial y de los servicios que brinda, lo que constituye una garantía de éxito en la adquisición.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar del oferente, se garantiza que los bienes o servicios, a ser adquiridos o recibidos, cuenten con la calidad que aseguren al BNF el logro de sus objetivos de gestión y una buena contratación, así como lo establece el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia, que se encuentra expresado en el Art. 4 inciso c, de la Ley N.º 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

El objetivo de la exigencia del Certificado de Calidad (ISO 9001 o similar) lo establecimos para garantizar un servicio de calidad en defensa de los intereses de la Institución, y deseamos admitir oferentes cuyos procesos de gestión están garantizados o cuentan con certificados con calidad.

En cuanto a la ISO27001 esta norma establece procedimientos para la gestión de los activos de información y Seguridad de la Información, y tiene mucha relación con el servicio que estamos deseando contratar. Ambas certificaciones garantizarán que el servicio contratado agregue valor y nos ayuden en la gestión.

En efecto, siguiendo los mismos criterios, hay varias Convocantes que han solicitado en años anteriores, dentro de distintos procedimientos de contratación el Certificado ISO 9001 o similar a fin de salvaguardar los intereses de las mismas, obteniendo procesos exitosos con oferentes que cumplieron a cabalidad con sus obligaciones contractuales.





2- Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato;

Reducción de riesgos: Menor probabilidad de incumplimiento contractual, disputas legales y daños a la reputación.

Mejora en la calidad de los productos y servicios: Mayor satisfacción del cliente y fidelización.

Mayor eficiencia y productividad: Optimización de los procesos y reducción de costos.

Cumplimiento normativo: Adherencia a los requisitos legales y regulatorios aplicables.

Ventaja competitiva: Diferenciación en el mercado y mayor atractivo para los clientes.

3- Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada (mencionar tres Empresas por lo menos)

Algunas de las empresas que cuentan con los certificados requeridos son:

- ITCS S.A
- TECHNOMA SAECA
- LOGICALIS PARAGUAY S.A.
- PARASUR S.A.
- EXCELSIS S.A.
- DATASYSTEM S.A.E.C.A.

4- Si se han previsto en el pliego de bases y condiciones otras certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Únicamente las certificaciones mencionadas (ISO 9001:2015 – ISO 27001)

Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

AURORA RECALDE
Asistente
División Contrataciones



ANA PAIVA AQUINO
Encargada
Sección Compras Mayores

CYNTHIA MONGELÓS
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. De Contrataciones